

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

SESION NO PRESENCIAL DEL CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 006 de 2015

En Bogotá D.C., siendo las 10:00 a.m., del día 8 de octubre de 2015, se dio inicio a la sesión virtual del Consejo Directivo con el fin de aprobar los siguientes acuerdos:

- 1.- “ Por el cual se modifica el acuerdo 002 de 2015 en el cual se aprobó un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, para el año 2015 , para cubrir Servicios Personales Indirectos”
- 2.- Aprobación virtual del Acuerdo “Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República para el año 2015, para cubrir Horas Extras, días Festivos e Indemnización por Vacaciones”

JUSTIFICACION JURIDICA

El artículo 32 del Decreto Antitrámites 019 del 10 de enero de 2012 “*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites, innecesarios existentes en la Administración Pública*”, dispone en el artículo 32:

*“Artículo 32 **CONSEJOS Y JUNTAS DIRECTIVAS NO PRESENCIALES.** Siempre que ello se pueda probar, habrá reunión de los consejos o juntas directivas de las entidades que integran la Administración Pública o de los particulares que cumplan funciones públicas o recauden y administren recursos de origen público, cuando por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva. En este último evento, la sucesión de comunicaciones deberá ocurrir de manera inmediata de acuerdo con el medio empleado. En todo caso, mínimo un cuarenta por ciento de las reuniones surtidas dentro de un mismo año calendario deben ser presenciales.”*

Teniendo en cuenta las múltiples ocupaciones de los miembros del Consejo Directivo lo que hace difícil la sesión presencial para atender el tema de la aprobación de los acuerdos antes citados, existe la viabilidad constitucional y legal, de llevar a cabo sesión no presencial del Consejo Directivo, siempre y cuando exista garantía en la participación y verificación de la toma de decisiones por parte de todos los miembros participantes.

En este orden de ideas consultada la Dra. JACKELINE BECERRA CASTRO, Delegada Ministro de Salud y Protección social, acerca de la importancia de la

aprobación de los Acuerdos y la imposibilidad de asistencia de algunos miembros del Consejo manifestó la viabilidad de realizar la sesión de manera no presencial.

CITACION DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO

Se remitió al correo electrónico de cada uno de los miembros del Consejo Directivo la convocatoria el día 7 de octubre de 2015.

La Dra. Clara Pinillos, manifiesta que no puede asistir por inconvenientes familiares de salud y solicita que se llame a la suplente.

DESARROLLO DE LA SESION

Con el fin de dar claridad al estudio de los Acuerdos por solicitud de la Dirección Administrativa de Cámara por intermedio de la doctora Fanny Otalora Castañeda, se remitió el Acuerdo 002 de 2015, que fue aprobado con el fin de que fuera comparado con el que se remite sobre el traslado para servicios personales indirectos que se modifica por solicitud del Ministerio de Hacienda para aplicar la reducción del art. 110 de la Ley 1737 de 2014 por la cual se aprueba el presupuesto del año 2015.

Así mismo se remitió copia de la resolución de reconocimiento de prestaciones en la que se ve que a la ex funcionaria ANA SOCORRO GIRAL JUNCA se le debe pagar la indemnización de vacaciones, no obstante, como el citado rubro no debe estar en ceros, se ha apropiado una suma adicional de 27 millones que se estima se necesita antes de que termine la presente vigencia fiscal.

Dra. Myriam, buen día. Una vez revisado los documentos enviados para la revisión, análisis y aprobación, hay uno que es el de la Justificación del traslado donde tiene errores en el valor en letras y números, por tal razón le adjunto el archivo donde resalte en amarillo lo detectado para que se efectúe la respectivas correcciones.

"JUSTIFICACIÓN PROYECTO DE ACUERDO DE TRASLADO PRESUPUESTAL GASTOS DE PERSONAL - SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS 2015 NECESIDADES DE FINANCIACIÓN

Acuerdo y justificación de servicios personales indirectos con corrección

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, requiere allegar recursos adicionales al rubro de Gastos de Personal – Servicios Personales Indirectos, para financiar por el resto de la vigencia fiscal del 2015, los contratos vigentes con cubrimiento a octubre de 2015 que demandan un

requerimiento adicional de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$270.000.000) MCTE.,

Y de otra parte la contratación de dos cálculos actuariales: el cálculo actuarial del Pasivo Pensional de la Entidad correspondiente al año 2011 y el Cálculo Actuarial del 3% de las cotizaciones para establecer la cuota de la Administradora de Pensiones, contratación para cobro de bonos pensionales y la Revisoría Fiscal, los cuales tienen un costo aproximado de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) MCTE al año. (SE REALIZA ESTA CORRECCION)

Los recursos programados por Minhacienda para servicios personales indirectos: MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$1.640.965.900) MCTE.” (SE REALIZA ESTA CORRECCION)

Realizadas algunas observaciones de redacción y errores de digitación se efectuaron las correcciones y posteriormente se recibieron los votos de los miembros del Consejo con el siguiente texto:

1.- Dra. JACKELINE BECERRA CASTRO, Delegada Ministro de Salud y Protección social.

“De manera atenta, remito el voto virtual frente a cada uno de los acuerdos sometidos a aprobación; adicionalmente, en los proyectos de acuerdo en control de cambios he realizado unos ajustes menores y resaltados en amarillo en el encabezado de las páginas 2º y 3º del acuerdo de horas extras ajuste pequeño que debe efectuarse.”

2.- Dra. ASTRID SALAMANCA RAHIN, Directora General Administrativa del Senado de la República

“La Dra. Jackeline Becerra, Presidente del Consejo Directivo de Fonprecon. Una vez revisados los documentos remitidos de justificación y proyectos de acuerdo de traslados presupuestales de FONPRECON, le doy mi VOTO A FAVOR, ya que todo lo encuentro de acuerdo a lo establecido en las normas y presupuesto de la entidad en calidad de miembro del Consejo Directivo.”

3.- Dra. LUZ AMPARO VALLEJO QUINTERO, Directora Administrativa (E) Cámara de Representantes

“En atención a la reunión virtual que se adelanta en el día de hoy, una vez leídos, revisados detalladamente y realizadas las correcciones sugeridas por esta Dirección, en mi calidad de Directora Administrativa Encargada de la Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes manifiesto que emito voto de aprobación de los acuerdos relacionados en el orden del día dado para la REUNIÓN NO PRESENCIAL realizada durante el día de hoy, la cual fue convocada mediante oficio No. 20152000094161 de fecha 07-10-2015.”

al

4.- Dra. MARIA DORIS PERDOMO QUINTERO, Comisión Cuarta del Senado, Representante suplente de los empleados

En mi calidad de miembro del Consejo Directivo de FONPRECON, y una vez analizados el Acuerdo: "*Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República para el año 2015, para cubrir Horas Extras, días Festivos e Indemnización por Vacaciones*" y el Acuerdo : "*Por el cual se modifica el Acuerdo 002 de 2015, por el cual se aprobó un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, para el año 2015, para cubrir Servicios Personales Indirectos*", me permito manifestar mi VOTO FAVORABLE a los mismos.

5.- CARMENZA BETANCOURT LOPEZ, Representante Suplente de los Jubilados del Congreso de la República

"Me permito aprobar los Acuerdos

1. "Por el cual se aprueba un traslado en el presupuesto de funcionamiento del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República para el año 2015, para cubrir horas extras, días festivos e indemnización por vacaciones".
2. "Por el cual se modifica el Acuerdo 002 de 2015, por el cual se aprobó un traslado en el presupuesto de funcionamiento del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, para el año 2015, para cubrir Servicios Personales Indirectos".

La Secretaria del Consejo deja constancia que como pruebas hacen parte integral de la presente Acta la citación remitida a los miembros del Consejo y los votos emitidos por cada uno de ellos, en acatamiento del artículo 32 del Decreto 0019 de 2012.

No siendo otro el objeto de la presente sesión virtual se da por terminada a las 6:00 p.m., del ocho (8) de octubre de dos mil quince (2015)


JACKELINE BÉCERRA CASTRO
Delegada Ministro de Salud y Protección Social


NAKARITH POSADA ROMERO
Secretaria Consejo Directivo (E)